



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º126

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 05/06/19

VISTO:

El Expediente N°00101-0284555-7 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de factura del aviso publicitario correspondiente a la Licitación Pública N°02-2019 cuyo objeto adquisición de una (1) unidad 0 km tipo sedan cuatro puertas y una (1) camioneta cabina doble 4x4, con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, según las especificaciones detalladas en los Anexos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura B N.º 0025-00021439 en concepto de publicidad oficial;

Que, cumpliendo con lo establecido en el art. 132 de la Ley N°12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16, se procedió a publicar la Licitación Pública N.º 02/2019, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en dos diarios de la Provincia de Santa Fe, en este caso diario “La Capital” de Editorial La Capital S.A – CUIT N.º 30-50009132-7;

Que los medios contratados cuentan con tarifas para la emisión de publicidad oficial;

Que la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado ha otorgado su expresa autorización para su diligenciamiento ante la Dirección de Administración de este organismo;

Que se cuenta con la respectiva autorización de la Administración General del Servicio;

Que, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N° 502/19, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

POR ELLO:

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorizar a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que liquide y pague a Editorial La Capital S.A. - CUIT N° 30-50009132-7, la suma de pesos VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 31/100 (\$22.698,31) correspondiente al aviso publicitario, según el siguiente detalle:

EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL S.A.:

Orden de Publicidad N°3244/19:

Publicidad de Ref.:“Licitación Pública N° 02/19”.

Factura B N.° 0025-00021439 de fecha 31/03/2019 \$ 22.698,31

Fecha de la publicidad: 29/03/19

TOTAL GENERAL:..... \$ 22.698,31

ARTICULO 2°: Imputar el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 6 — Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-63.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.